



MEMORANDO
ILPUE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DP-19-2024

PARA : Luis Alberto Ávalos Rodríguez
Director General, Desaf

DE: Dalia Rojas Aguilar
Jefa, Departamento de Presupuesto

ASUNTO: Informe de análisis de la liquidación presupuestaria 2023 – Comedores Escolares, Ministerio de Educación Pública (MEP)

FECHA: 8 de mayo de 2024

Para lo que corresponda, adjunto el informe de análisis de la liquidación presupuestaria 2023 del programa Comedores Escolares, ejecutado por el Departamento de Alimentación y Nutrición de la Dirección de Programas de Equidad del MEP.

Atentamente,

Tatiana Vargas Baltodano
Analista Presupuesto

C. Juan Cancio Quesada Picado, subdirector general, Desaf
Joycevannia Guido, jefe Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
Adriana León Araya, analista Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
Archivo



Departamento de Presupuesto (DP-Desaf)



**Informe de análisis de la liquidación presupuestaria
2023**

*Programa
Comedores Escolares*

**Departamento de Alimentación y Nutrición,
Dirección de Programas de Equidad, MEP**



Mayo, 2024



Tabla de contenido

Introducción.....	4
1. Origen del estudio.....	4
2. Objetivo del estudio.....	4
3. Alcance del estudio	4
4. Análisis presupuestario.....	5
4.1. Presupuesto de Ingresos.....	5
4.2. Ingresos reales	8
4.3. Presupuesto de Egresos	9
4.4. Egresos reales.....	9
4.5. Superávit / Saldo presupuestario 2023	10
4.6. Resumen del ejercicio presupuestario 2023	10
Conclusiones	11
Recomendaciones	11
Anexo	12

INFORME DE ANALISIS DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2023 Comedores Escolares, Ministerio de Educación Pública (MEP)

Introducción

Mediante el oficio MTSS-DESAF-OF-1282-2023 del 08 de diciembre de 2023, la Dirección General de Desarrollo y Asignaciones Familiares (Desaf) solicitó la liquidación presupuestaria 2023 correspondiente al programa Comedores Escolares del MEP, cuyo plazo máximo de entrega es el 01 de febrero de 2023, según lo indica el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, decreto ejecutivo 43189-MTSS, publicado en La Gaceta N°213, alcance N°224 del 04 de noviembre de 2021.

Por tanto, el Departamento de Alimentación y Nutrición de la Dirección de Programas de Equidad del MEP, por medio del oficio DVM-A-DPE-DAN-0001-2024 del 11 de enero de 2023, remite el Informe de Ejecución del IV trimestre y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2023.

1. Origen del estudio

Con base en el artículo 27 del reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto ejecutivo 43189-MTSS, publicado en La Gaceta N°213, alcance N°224 del 04 de noviembre de 2021 que se cita en seguida, el Departamento de Presupuesto procede con el análisis correspondiente a la liquidación presupuestaria 2023 del programa financiado con recursos Fodesaf:

Artículo 27. Informe de liquidación anual

Las instituciones ejecutoras de los programas sociales financiados con recursos del FODESAF deberán presentar a más tardar el primero de febrero de cada año, la información anual acumulada para el cálculo de los indicadores de ejecución, el informe de liquidación anual presupuestaria y programática y el informe anual de ingresos y gastos, de distribución geográfica de los recursos, de distribución por género y de personas con discapacidad.

2. Objetivo del estudio

Analizar la actualización de la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora con el fin de emitir un dictamen al respecto.

3. Alcance del estudio

El estudio corresponde al periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

4. Análisis presupuestario

En seguida, se hace referencia al presupuesto del Fodesaf relacionado con el programa, así como la incorporación del mismo por parte de la unidad ejecutora.

4.1. Presupuesto de Ingresos

Presupuesto Fodesaf

Para el año 2023, el Fodesaf le asignó al Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (Comedores Escolares), en su presupuesto ordinario recursos por la suma de ₡ 51 231 448 460.00, así consta en el oficio MTSS-DMT-OF-627-2022 del 05 de mayo de 2022 y se visualiza a continuación:

Tabla 1

COSTA RICA, MEP. Fuente de ingresos Fodesaf, 2023

Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (Comedores Escolares), Dirección de Programas de Equidad, MEP

Código	Detalle	Subtotal	Total
Total, ingresos			51 231 448 460.00
1.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos corrientes		51 231 448 460.00
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transf. Corrientes de órganos desconcentrados Fodesaf	51 231 448 460.00	

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV Trimestre 2023 remido mediante oficio DVM-A-DPE-DAN-0001-2024

Dichos recursos fueron aprobados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, Ley 10331, para el Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (Comedores Escolares), publicado en La Gaceta 235, Alcance 267 del 09 de diciembre de 2022.

A su vez, la incorporación de estos recursos fue analizado mediante el informe de Plan Presupuesto N°DESAF-DP-MEMO-151-2022, de fecha 22 de junio de 2022, donde se recomendó lo siguiente:

Una vez realizado el análisis al Plan – Presupuesto 2023 del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente, este departamento recomienda el visto bueno del mismo, por un monto de ₡51.231.448.460,00.

- **Presupuesto de Comedores Escolares - Departamento de Alimentación y Nutrición de la Dirección de Programas de Equidad, MEP**

La Dirección de Programas de Equidad, en su presupuesto inicial incluyó la suma de **¢51 231 448 460.00**, así mismo, incorporó un monto adicional de **¢399 967 117.00**, este monto se asignó al programa y se gestionó mediante la modificación N°H-012, también incluyó la suma de **¢7 073 579 284.00**, producto de recursos extraordinarios asignados por Fodesaf y comunicados mediante oficio MTSS-DESAF-OF-823-2023 del 04 de agosto de 2023, estos últimos recursos se gestionaron como presupuesto extraordinario N°1-2023 y el detalle se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 2
COSTA RICA, MEP. Presupuesto modificado, 2023
Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (Comedores Escolares),
Dirección de Programas de Equidad, MEP

Documento presupuestario	Monto	%
Total	58 704 994 861.00	100.00%
Fodesaf Presupuesto ordinario	51 231 448 460.00	87.27%
Fodesaf Presupuesto extraordinario (1-2023)	7 073 579 284.00	12.05%
Fodesaf Modificación Presupuestaria (H-012)	399 967 117.00	0.68%
Fodesaf Recursos de vigencias anteriores	0.00	0.00%

Modificación H-012

Por medio del oficio MTSS-DMT-OF-1156-2023 del 19 de julio de 2023 se informó al programa de Comedores Escolares la asignación de recursos adicionales por el orden de ¢399 967 117.00, estos son producto de la renuncia a los mismos por parte del programa a cargo de la Dirección Nacional de Cen-Cinai y se tramitaron mediante la modificación N°H-012, comunicándose al Ministerio de Hacienda con el mismo número de oficio de referencia.

Por su parte, la unidad ejecutora por medio del oficio DVM-A-DPE-DAN-0691-2023 remitió la documentación correspondiente para la incorporación de los recursos en cuestión, estos fueron analizados por medio del informe DESAF-DP-IMPUE-14-2023 de fecha 23 de noviembre 2023 y en el mismo se recomendó lo siguiente:

Desde el punto de vista presupuestario cumple con los requerimientos solicitados, por lo que se recomienda aprobar la incorporación de recursos adicionales producto de la modificación legislativa H-012, remitida mediante oficio por la Dirección de Programas de Equidad, Departamento de Alimentación y Nutrición, del

MEP, para la incorporación de recursos Fodesaf por un monto de ₡399 967 117.00 destinados al programa de Comedores Escolares.

Finalmente, esta modificación fue aprobada por la Asamblea Legislativa y fue publicada en el Alcance 213 de La Gaceta 202 de fecha 01 de noviembre del presente año, II Presupuesto Extraordinario y III Modificación Legislativa Decreto Legislativo N°10419, modificación presupuestaria H-012, donde se visualiza la asignación de recursos adicionales al programa en análisis por la suma de ₡399 967 117.00.

Presupuesto extraordinario 1-2023

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (en adelante Desaf), mediante el oficio MTSS-DESAF-OF-823-2023 del 04 de agosto de 2023, comunicó la asignación de recursos adicionales por un monto total de ₡7 073 579 284,00, con la fuente de financiamiento 5.18% Ley Fodesaf, para el financiamiento del *Programa de Comedores Escolares*, a cargo del MEP.

El día 23 de agosto, mediante oficio DVM-A-DPE-DAN-0511-2023 y suscrito por Laura Mena Hernández, jefa del Departamento de Alimentación y Nutrición, se brinda respuesta al oficio de comunicación de recursos donde, además, se detalla y actualiza la reprogramación del cronograma de metas e inversión y se justifica la programación presupuestaria, con esta documentación se procedió a realizar el informe N°DESAF-DP-IPEUE-3-2023 de fecha 16 de octubre 2023, en resumen, se recomendó:

Desde el punto de vista presupuestario cumple con los requerimientos solicitados, por lo que se recomienda aprobar el presupuesto extraordinario 1-2023 remitido por la Dirección de Programas de Equidad, Departamento de Alimentación y Nutrición, del MEP, para la incorporación de recursos Fodesaf por un monto de siete mil setenta y tres millones quinientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro con cero céntimos (₡7 073 579 284,00) destinados al programa de Comedores Escolares, no obstante, se aclara que el mismo queda sujeto a la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa y su respectiva publicación en el Diario Oficial la Gaceta.

Finalmente, este presupuesto extraordinario fue aprobado por la Asamblea Legislativa y publicado en el Alcance 213 de La Gaceta 202 de fecha 01 de noviembre del presente año, II Presupuesto Extraordinario y III Modificación Legislativa Decreto Legislativo N°10419.

Descrito lo anterior, el presupuesto modificado del programa, de acuerdo a los documentos analizados por este departamento, ascendió a la suma de **₡58 704 994 861.00** (Fuente Fodesaf).

4.2. Ingresos reales

De acuerdo al informe de Liquidación Presupuestaria 2023, así como al informe de Ejecución trimestral al IV trimestre y anual, los ingresos reales fuente Fodesaf, fueron por la suma de ₡58 704 994 861.00, de los cuales ₡51 231 448 460.00 corresponden a los recursos asignados ordinariamente, ₡7 073 579 284.00 son resultado de la asignación de recursos extraordinarios y ₡399 967 117.00, producto de la modificación H 012 descrita en el apartado del presupuesto de ingresos, el detalle se aprecia a continuación:

Tabla 3
COSTA RICA, MEP. Ingresos reales, 2023
Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (Comedores Escolares),
Dirección de Programas de Equidad, MEP

Partida	Monto	%
Total, ingresos reales 2023	58 704 994 861.00	100.00%
Ingresos del periodo	58 704 994 861.00	100.00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58 704 994 861.00	
Transferencias corrientes al sector público	58 704 994 861.00	
Transferencias corrientes del Gobierno Central	58 704 994 861.00	
- Presupuesto Ordinario	51 231 448 460.00	87.27%
- Presupuesto extraordinario (1-2023)	7 073 579 284.00	12.05%
- Modificación (H-012)	399 967 117.00	0.68%
Recursos de vigencias anteriores (2022)	0.00	0.00%
FINANCIAMIENTO	0.00	
Superávit libre	0.00	
Superávit específico	0.00	

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV Trimestre 2023 remido mediante oficio DVM-A-DPE-DAN-0001-2024

Los recursos ordinarios fueron aprobados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, Ley 10331, para el Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (Comedores Escolares), publicado en La Gaceta 235, Alcance 267 del 09 de diciembre de 2022.

Los recursos producto del presupuesto extraordinario (1-2023) y la modificación (H-012), fueron aprobados por la Asamblea Legislativa y publicado en el Alcance 213 de La Gaceta 202 de fecha 01

de noviembre del presente año, II Presupuesto Extraordinario y III Modificación Legislativa Decreto Legislativo N°10419.

4.3. Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de **¢58 704 994 861.00**.

4.4. Egresos reales

El programa muestra un total de egresos reales del periodo presupuestario por **¢58 704 994 861.00**, es decir, el programa ejecutó el 100% de los recursos asignados. El detalle por trimestre se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4
COSTA RICA, MEP. Egresos reales, 2023
Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (Comedores Escolares),
Dirección de Programas de Equidad, MEP

Cód.	Partida presupuestaria	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
Total, egresos reales 2023						58 704 994 861.00
Gastos financiados con recursos del periodo						
60103	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales	26 976 586 102.02	24 254 860 208.38	2 149.60	7 473 546 401.00	58 704 994 861.00

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV Trimestre 2023 remido mediante oficio DVM-A-DPE-DAN-0001-2024

Es importante destacar que, de acuerdo a los datos consignados en la tabla anterior, la ejecución general del programa fue del 100.00% con respecto al monto del presupuesto modificado 2023 (¢58 704 994 861.00), particularmente, se puede apreciar que casi la totalidad de los recursos asignados ordinariamente fueron ejecutados entre el I y II trimestre y, lo que respecta a los recursos extraordinarios financiaron las trasferencias a las Juntas de Educación para cubrir lo establecido por Ley (compra de alimentos y pagos de servidoras) durante el IV trimestre.

4.5. Superávit / Saldo presupuestario 2023

Considerando el total de ingresos reales del programa por ₡58 704 994 861.00 y los egresos reales por el mismo monto, el programa tuvo una ejecución del 100% y, por ende, no posee superávit o saldo presupuestario.

En un mismo orden de ideas, es menester de este departamento señalar que, aún en caso de que el programa quedara con superávit, al ser un programa que forma parte del Gobierno Central, se aplica lo dispuesto en la Ley N°9371 (Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos), que dispone que todo superávit libre debe ser devuelto al Presupuesto de la República para ser aplicado a la amortización de la deuda interna y externa de la Administración Central.

4.6. Resumen del ejercicio presupuestario 2023

El programa inició el primer trimestre sin saldo en caja, a partir de la entrada en curso del ejercicio presupuestario en análisis, el programa empezó a tener ingresos para el I trimestre por la suma de ₡29 521 769 198.00, mismos que se ejecutaron al cierre del trimestre en un 91.38%, quedando un saldo en caja al inicio del II trimestre por el orden de ₡2 545 183 095.98, este monto se adicionó a los ingresos del II trimestre por un monto de ₡21 709 679 262.00, para un total de ₡24 254 862 357.98, de este monto, en el mismo trimestre se ejecutó el 99.99%, resultando únicamente un saldo en caja por ₡2 149.60.

Al inicio del III trimestre, de recursos Fodesaf, el programa cuenta únicamente con la suma de ₡2 149.60, este monto lo ejecuta, al transferirlo a una Junta de Educación para compra de Alimentos, así mismo, se hace hincapié en que para el III trimestre el programa ejecutó el 100% de los recursos asignados ordinariamente.

Para el IV trimestre, el programa no dispone de saldo en caja, durante el transcurso de este, les ingresa los recursos producto del presupuesto extraordinario (1-2023) y modificación H-012, por el orden de ₡7 473 546 401.00, mismos que ejecuta en el mismo trimestre al 100%, por lo que el programa no estima superávit resultado del ejercicio presupuestario en análisis.

Conclusiones

El Fodesaf asignó al programa de Comedores Escolares, ejecutado por el MEP, recursos ordinarios por la suma de ₡51 231 448 460.00; según consta en la Ley N°10331 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°235, Alcance N°267 del 09 de diciembre de 2022.

Por su parte, la unidad ejecutora consideró dentro de su presupuesto lo correspondiente a la asignación ordinaria, así como recursos extraordinarios asignados mediante presupuesto extraordinario (1-2023) y modificación legislativa (H-012), por la suma de ₡7 073 579 284.00 y ₡399 967 117.00 respectivamente, para un presupuesto total modificado de ₡58 704 994 861.00.

El presupuesto total de egresos del ejercicio presupuestario 2023 fue por la suma de ₡58 704 994 861.00.

En lo que respecta a los gastos reportados, el programa ejecutó el 100% de los recursos ordinarios y extraordinarios asignados, por lo que no estimó superávit y no mostró saldo final en caja.

El Departamento de Alimentación y Nutrición de la Dirección de Programas de Equidad MEP, cumplió con la fecha de presentación del informe de Liquidación Presupuestaria 2023.

Recomendaciones

Solicitar a la Dirección de Programas de Equidad del MEP que siga informando a esta Dirección General sobre todos los procesos presupuestarios y programáticos como lo son modificaciones, presupuestos extraordinarios, informes de ejecución mensuales, trimestrales y liquidaciones que incorporen recursos Fodesaf, así como los documentos para la aprobación de los planes presupuesto para cada ejercicio presupuestario.

Anexo

Anexo 1

COSTA RICA, MEP. Detalle de Liquidación Presupuestaria, 2023

Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (Comedores Escolares), Dirección de Programas de Equidad, MEP

Reporte ejecución presupuestaria (Anual)

Tabla 6

Ingresos efectivos provenientes de recursos Fodesaf por partida presupuestaria del clasificador de los ingresos del sector público
(En colones)

Código	Partida presupuestaria	I trimestre	II trimestre	III trimestre	VI trimestre	Anual
Total		29 521 769 198.00	21 709 679 262.00	0.00	7 473 546 401.00	58 704 994 861.00
Ingresos del periodo		29 521 769 198.00	21 709 679 262.00	0.00	7 473 546 401.00	58 704 994 861.00
Código presupuestario	Cuenta presupuestaria	29 521 769 198.00	21 709 679 262.00	0.00	7 473 546 401.00	58 704 994 861.00
Código presupuestario	Cuenta presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos de vigencias anteriores		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Código presupuestario	Cuenta presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Código presupuestario	Cuenta presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: Departamento de Alimentación y Nutrición.

Observaciones:

En este espacio se ofrece para brindar observaciones y/o justificaciones relacionadas con los ingresos efectivos anuales.

Tabla 7

Reporte de gastos efectivos financiados por Fodesaf por partida presupuestaria del clasificador por objeto del gasto del sector público
(En colones)

Código	Partida presupuestaria	I trimestre	II trimestre	III trimestre	IV trimestre	Anual
Total		26 976 586 102.02	24 254 860 208.38	2 149.60	7 473 546 401.00	58 704 994 861.00
Gastos financiados con recursos del periodo		26 976 586 102.02	24 254 860 208.38	2 149.60	7 473 546 401.00	58 704 994 861.00
Código presupuestario	Cuenta presupuestaria	26 976 586 102.02	24 254 860 208.38	2 149.60	7 473 546 401.00	58 704 994 861.00
Código presupuestario	Cuenta presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Código presupuestario	Cuenta presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Código presupuestario	Cuenta presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Código presupuestario	Cuenta presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reintegros1/		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Código presupuestario	Cuenta presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Código presupuestario	Cuenta presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

1/ Adjuntar el comprobante del reintegro e indicar en este espacio la fecha y el número de comprobante del o los reintegros.

Fuente: Departamento de Alimentación y Nutrición.

Tabla 8

Resumen del periodo de los recursos provenientes de Fodesaf
(En colones)

Tipo de movimiento	I trimestre	II trimestre	III trimestre	VI trimestre	Anual
1) Saldo en caja inicial (*)	0.00	2 545 183 095.98	2 149.60	0.00	0.00
Recursos de vigencias anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Recursos del periodo	N/A	2 545 183 095.98	2 149.60	0.00	N/A
2) Ingresos efectivos recibidos del periodo	29 521 769 198.00	21 709 679 262.00	0.00	7 473 546 401.00	58 704 994 861.00
3) Recursos disponibles (1+2)	29 521 769 198.00	24 254 862 357.98	2 149.60	7 473 546 401.00	58 704 994 861.00
Recursos de vigencias anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Recursos del periodo	29 521 769 198.00	21 709 679 262.00	2 149.60	7 473 546 401.00	58 704 997 010.60
4) Egresos efectivos pagados	26 976 586 102.02	24 254 860 208.38	2 149.60	7 473 546 401.00	58 704 994 861.00
Recursos de vigencias anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Recursos del periodo	26 976 586 102.02	24 254 860 208.38	2 149.60	7 473 546 401.00	58 704 994 861.00
5) Saldo en caja final (3-4)	2 545 183 095.98	2 149.60	0.00	0.00	0.00
Recursos de vigencias anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Recursos del periodo	2 545 183 095.98	2 149.60	0.00	0.00	0.00

Fuente: Departamento de Alimentación y Nutrición.